



Asamblea General

Distr. general
1 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 136 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2014-2015

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2014-2015

Segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General (A/68/80) sobre la solicitud de una subvención de 577.800 dólares de los Estados Unidos (antes del ajuste) para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2014-2015. Durante el examen de la solicitud, la Comisión se reunió con la Directora del Instituto, quien proporcionó información y aclaraciones adicionales.

2. El Secretario General solicita que se conceda una subvención al UNIDIR para el bienio 2014-2015 de conformidad con la sección IV, párrafo 2, de la resolución 60/248, en que la Asamblea General hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presentara bienalmente para examinarla y aprobarla en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente. La Comisión Consultiva señala que la solicitud concuerda con el crédito previsto en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, en concepto de una subvención de las Naciones Unidas para el UNIDIR por valor de 577.800 dólares (A/68/6 (Sect. 4), párr. 4.44). La Comisión señala además que en el proyecto de presupuesto por programas se prevén recursos extrapresupuestarios para el fondo

* A/68/150.



fiduciario del UNIDIR para el bienio 2014-2015 por un total de 4.290.400 dólares (A/68/6 (Sect. 4), párr. 4.22).

3. La Comisión Consultiva recuerda que, en su nota sobre la solicitud de una subvención para el UNIDIR para el bienio 2012-2013 (A/66/170), el Secretario General indicó que en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el mismo bienio se consignaba un crédito de 577.800 dólares, correspondiente a la subvención de las Naciones Unidas para el UNIDIR, y que esa cifra sería objeto de ajustes subsiguientes de acuerdo con los procedimientos establecidos (A/66/170, párr. 3). La Comisión recuerda también que, en su resolución 66/247, la Asamblea General aprobó una solicitud de una subvención para el Instituto de 577.800 dólares (antes del ajuste) para el bienio 2012-2013, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (secc. IV). La Comisión preguntó por qué no se había calculado nuevamente la subvención para 2012-2013, teniendo en cuenta que, en su resolución 66/246, la Asamblea había decidido postergar solo la cuestión del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos (párr. 27; véase también el párr. 5 del presente documento), pero no recibió una respuesta satisfactoria de la Secretaría. **La Comisión Consultiva lamenta que no se siguieran los procedimientos establecidos para calcular nuevamente la subvención para el bienio 2012-2013. La Comisión espera que el Secretario General vele por que se cumplan en el futuro los procedimientos establecidos.**

4. La Comisión Consultiva preguntó a cuánto ascendería la subvención propuesta para 2014-2015 (a valores revisados de 2012-2013) si se hubiera calculado nuevamente para 2012-2013 (véase el cuadro que figura a continuación). Como se indica en el cuadro, con la inclusión del nuevo ajuste de 60.200 dólares para 2012-2013, la subvención a valores revisados de 2012-2013 ascendería a 638.000 dólares. El ajuste de la base más alta de 638.000 dólares ascendería a 9.400 dólares para 2014-2015 (en lugar de 8.600 dólares con la base de 577.800 dólares, según se propone en el presupuesto por programas).

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Consignación inicial (2012-2013)	577,8
Ajuste (2012-2013)	60,2
A valores revisados de 2012-2013	638,0
Propuesta para 2014-2015 (antes del ajuste)	638,0
Ajuste	9,4
Estimación para 2014-2015	647,4

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el nuevo ajuste de 60.200 dólares para 2012-2013 reflejaba principalmente ajustes de los tipos de cambio de 66.100 dólares, compensados en parte por una reducción de 5.900 dólares debida a la inflación (las sumas se ajustaron como recursos no relacionados con puestos, bajo gastos de subvenciones y contribuciones). La reducción de 5.900 dólares debida a la inflación refleja ajustes en las tasas de inflación aplicables a los objetos de gastos no relacionados con puestos que se utilizaron en la consignación revisada para 2010-2011, sumadas para años futuros (basados en las tasas de inflación previstas en *The Economist*), la última de las

cuales se utilizó en la consignación revisada para 2012-2013 (véase A/67/592, cuadro 1). En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de lo siguiente:

a) Para el bienio 2008-2009, el ajuste ascendió a 75.000 dólares, suma que incluía 65.100 dólares por fluctuaciones monetarias y 9.900 dólares por inflación;

b) Para el bienio 2010-2011, el ajuste ascendió a 70.000 dólares, suma que incluía 73.800 dólares por fluctuaciones monetarias, compensada con un reducción de 3.800 dólares por inflación.

6. La Comisión Consultiva pidió que se explicara el propósito inicial de la subvención para financiar determinados puestos de personal y si el monto actual de la subvención cumplía ese objetivo. Se informó a la Comisión de que en el artículo VII, párrafo 2, del estatuto del UNIDIR se estipulaba que se podría proporcionar una subvención, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para sufragar los gastos del Director y el personal del Instituto. Cuando se fundó, el Instituto tenía un Director (D-1) y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales. Se informó también a la Comisión de que, exceptuando los ajustes de los costos, el monto de la subvención no había variado en 10 años. En la actualidad sufragaba el 84% de los gastos correspondientes al Director (D-2) del Instituto.

7. La Comisión Consultiva pidió también información sobre las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la sostenibilidad financiera del UNIDIR, incluida la subvención, así como sobre las medidas ya adoptadas para aplicar esas recomendaciones. Se informó a la Comisión de que la OSSI había formulado una recomendación con respecto a la elaboración de una estrategia de financiación sostenible en 2011 y de que el Vicesecretario General, en una carta enviada en junio de 2012, había pedido al Instituto que presentara al Secretario General una propuesta en que se esbozara una estructura de financiación sostenible, incluidos recursos ordinarios y fondos extrapresupuestarios, con que el Instituto pudiera lograr sus objetivos y cumplir su mandato, sobre la base de la recomendación de la OSSI. **La Comisión Consultiva espera que se presente la propuesta sobre una estrategia de financiación sostenible del Instituto.**

8. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la solicitud de una subvención por valor de 577.800 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para ese mismo bienio.**